

de 1962. La incorporación será efectiva tan pronto como la indicada Asocaión realice el depósito y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la Ley ya citada.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Justicia, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de abril del mil novecientos sesenta y dos; años 1190. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7967, que otorga el exequátur de Contador Público Autorizado a los licenciados Emilio Pérez y Pérez y Milagros Altagracia Alvarez Montalvo.

G. O. No. 8666, del 29 de junio de 1962.

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 7967

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur a los licenciados Emilio Pérez y Pérez y Milagros Altagracia Alvarez Montalvo, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de abril del mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7968, que nombra al Dr. Manuel Tapia Brea Ministro Consejero de la Embajada de la República en Brasil.

G. O. No. 8657, del 28 de mayo de 1962

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7968

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El doctor Manuel Tapia Brea queda nombrado Ministro Consejero de la Embajada de la República en Brasil.